

Presentación del curso

Existen muchas definiciones sobre los derechos humanos, que varían de acuerdo a la posición ideológica, religiosa, cultural o política que cada grupo social tenga; eso no quiere decir que entonces cada quien define a su manera el real significado de los derechos humanos, pues existen elementos comunes reconocidos por y desde la comunidad internacional, sino que se le atribuyen matices diferentes en cada sociedad de acuerdo a su propia visión de mundo y a los elementos culturales – o pluriculturales – que intervienen en cada conglomerado humano, y es allí donde entra en juego la noción de relativismo cultural.

Por ello, estudiar los derechos humanos no es tarea sencilla, son muchos los desafíos que se encuentran en pleno siglo XXI, existen diferentes nociones y concepciones. Sin embargo, existen elementos comunes a todas las sociedades que permiten finalmente que existan los derechos humanos y que no se generen caos a partir del reconocimiento de las particularidades y por ende existan criterios reconocidos por todos y todas, y a ello le llamamos los principios de los derechos.

En ese sentido los derechos humanos, independientemente de la sociedad o concepción que se le atribuya son progresivos, acumulativos, imprescriptibles, su sanción trasciende las fronteras nacionales, interdependientes, se reconoce la irretroactividad de las leyes, son integrales, se reconocen y garantizan en igualdad de condiciones y sin discriminación y muy especialmente debe entenderse que no son jerarquizables, es decir que todos los derechos son igualmente importantes y por ende deben ser respetados y garantizados de la misma manera, y así entenderemos que el derecho de una mujer a ser elegida en cargos públicos, es tan importante como el derecho a educarse o al voto. El debate es amplio y está abierto para seguir aportando ideas y construyendo.

Ahora bien, un concepto estrechamente vinculado a los derechos humanos, es la democracia. Si observamos el sentido estricto de la democracia la ubicamos como la Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno, o el predominio del pueblo en el gobierno político de un determinado Estado y ello facilita que las personas puedan participar en el proceso de toma de las decisiones que les afecten directamente, y por ende se configuran los espacios para la reivindicación de las luchas sociales que se traduce en la lucha por los derechos humanos.

Ahora, si revisamos el papel de la democracia en la vigencia de los derechos desde una perspectiva tradicionalista, encontramos su importancia. Y es que, el Estado como garante de los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, debe promover no solo su reconocimiento en instrumentos legales, sino la posibilidad de que el pueblo participe en el proceso de definición y ejecución de políticas públicas dirigidas en ese sentido, es decir, promover las leyes pero también la contraloría social, el derecho a la manifestación pacífica, las iniciativas populares, pero especialmente erradicar la impunidad en casos de vulneración a los derechos humanos.

Pero estos beneficios que trae consigo un sistema democrático, no sirven de nada si no son utilizados por la población. Sin querer, podemos estar bajo un sistema democrático, pero no aprovecharlo y podemos hasta creer que estamos en una dictadura, pero por desconocimiento de los mecanismos existentes para garantizar el pleno ejercicio de nuestros derechos.

Ello nos enfrenta con varios alertas, y es que para que la democracia funcione, se requiere de: una ciudadanía consciente, formada, reflexiva y organizada que pueda hacer frente a los pormenores o dificultades que se presenten en el camino de lucha; la democracia puede ser manipulada por quienes detentan el poder político, y por tanto es adecuada a los intereses de un grupo, aun cuando existe la participación popular; y, aunque estemos frente a un sistema basado en las libertades individuales del ser humano, siempre serán necesarios los límites y el control por parte del Estado, de lo contrario sería un caos.

Precisamente para minimizar estos riesgos, se hace necesaria (aunque es solo una parte de panorama), de sistemas legales, nacionales o internacionales, que permitan la consolidación de reglas del juego y el reconocimiento de los derechos de la ciudadanía, pero también las responsabilidades del Estado. El derecho internacional de los derechos humanos, entendido como el conjunto de normas y tratados internacionales y mecanismos de protección de los derechos, juega un rol fundamental en tanto nace del consenso de la comunidad internacional.

Objetivo General:

Conocer los elementos conceptuales en torno a la definición de los derechos humanos, la responsabilidad del Estado en su garantía y su vinculación con la democracia.

Objetivos Específicos:

- 1.- Identificar el concepto y características de los Derechos Humanos
- 2.- Debatir sobre las bondades y críticas de la democracia como sistema político ideal para la vigencia de los Derechos Humanos.
- 3.- Conocer la responsabilidad del Estado en Materia de Derechos Humanos en arreglo a la doctrina internacional

Contenido

Módulo 1. Conceptos, características y principios de los Derechos Humanos.

Módulo 2. Democracia; Vínculos entre Derechos Humanos y democracia.

Módulo 3. Derecho Internacional de los Derechos Humanos; Sistemas de Protección; Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Duración

3 semanas (30 Horas)